



***REPORTE* SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL | EJECUTANTE: JORGE FABIAN CARRILLO | EJECUTADO: COLPENSIONES | RAD. 2021-00127**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Lun 09/12/2024 16:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL - JORGE FABIAN CARRILLO ANNICHARICO.pdf; LIQUIDACION RETROACTIVO E INTERESES MORATORIOS (1) (1) (1).xlsx;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy 9/12/2024 se radicó solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario, dentro del siguiente proceso:

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: JORGE FABIAN CARRILLO ANNICHARICO.
Ejecutado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
Radicación ord.: 110013105-018-2021-00127-01
Case: 20333

Adjunto liquidación del retroactivo pensional junto a los intereses moratorios con corte al 31/12/2024.

[@Informes GHA](#) chicos, para su conocimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

[@Miguel](#), para tu conocimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alejandra Murillo Claros <murilloc.abogada@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 16:41

Para: jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL | EJECUTANTE: JORGE FABIAN CARRILLO | EJECUTADO: COLPENSIONES | RAD. 2021-00127

No suele recibir correo electrónico de murilloc.abogada@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: JORGE FABIAN CARRILLO ANNICHIARICO.

Ejecutado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Radicación ord.: 110013105-018-2021-00127-01

Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL

ALEJANDRA MURILLO CLAROS, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.144.076.582 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 302.293 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del señor JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES, por las obligaciones contenidas en la Sentencia del 29/09/2023 proferida por el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. y la Sentencia del 28/08/2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral, última providencia que se encuentra ejecutoriada, con liquidación y aprobación de costas realizada por el despacho.

Cordialmente,

--

Alejandra Murillo Claros
Abogada.